

Villaguay, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

Que, la Ley 10.027 exige a los municipios depositar todos los fondos existentes en cajas municipales en institución bancaria, el último día hábil del año, para recuperarlos el primer día hábil del año siguiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a que los fondos de que dispone el municipio no son significativos y dada la necesidad de contar con los mismos a primera hora del primer día hábil del año, resulta conveniente no efectuar depósitos en las mismas.

Que, el depósito de los fondos existentes en el municipio puede provocar inconvenientes en el manejo de Tesorería.

Que, a efectos de una mejor administración contable y disponibilidad financiera se hace necesario que el Fondo de Cambio de Tesorería y demás dependencias, como el fondo de la Caja Chica y Gastos Menores, Tránsito y Dirección de Desarrollo Humano, que tienen un movimiento diario no sean depositados en las Cuentas Corrientes.

Que a estos efectos se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- FACÚLTASE al Tesorero Municipal, Sr. Julio Alberto DE MEYER, a no depositar en Cuentas Bancarias los fondos correspondientes a: FONDO CAJA CHICA y GASTOS MENORES de Tesorería Municipal, TRÁNSITO, CAJA DE DESARROLLO HUMANO y demás dependencias municipales que tengan ese tipo de fondos, al cierre del ejercicio de 2023, por razones de precaución, según Vistos y Considerandos.

Art. 2º).- AUTORÍZASE a Tesorería Municipal, a cerrar las cajas municipales el día 29 de diciembre de 2023 a las 10hs, a fin de realizar los arqueos y cierres de ley.

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay